

Villa Santa Rosa, 16 de abril de 2024.-

DECRETO N° 022/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 15 de Abril de 2024, la Ordenanza N° 1127/2024 de Eximición de la Contribución que incide sobre la Inspección Mecánica e Instalación y Suministro de Energía y telecomunicaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el gobierno municipal debe estar cerca de aquellos que más lo necesitan;

Que la Municipalidad de Villa Santa Rosa entiende que los sectores que realizan distintos tipos de contenciones sociales, culturales, etc. dentro del ámbito municipal merecen ser beneficiados con algún tipo de reconocimiento de acuerdo a los actuales tiempos;

Que la Ordenanza dictada reconoce, en parte, la tarea que desarrollan las distintas instituciones de nuestro pueblo;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1127/2024 – Eximición de la Contribución que Incide sobre la Inspección Mecánica e Instalación y Suministro de Energía y Telecomunicaciones.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



9 de Julio 590 - 3574 480210 / 396

WWW.VILLASANTAROSA.GOB.AR

